MINISTERIO DE
OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

RESOLUCION N° 14354

POR LA CUAL SE RECTIFICA DE FORMA PARCIAL LA RESOLUCION N° 1974 DE FECHA DE 10 DE NOVIEMBRE DE 2016 Y SE AUTORIZA LA SUSCRIPCION DEL CONVENIO MODIFICATORIO N° 6 AL CONTRATO SG MINISTRO N° 446/2014 EN EL MARCO DEL LLAMADO MOPC N° 74/2014 "LICITACION PUBLICA NACIONAL – SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MAQUINARIAS VIALES Y PLANTA ASFALTICA".

Asunción, 18 **de setiembre de 2017**

VISTO: La nota UOC N° 4116/2017 remitida por la Unidad Operativa de Contratación a través del cual solicitan la rectificación de la Resolución Ministerial N° 1974/2016 y la ampliación del monto total del contrato y prorrogar la vigencia del Contrato correspondiente al Llamado MOPC N° 74/2015 "Licitación Publica Nacional – Subasta a la Baja Electrónica para el servicio de mantenimiento y reparación de maquinarias viales y planta asfáltica"; y

CONSIDERANDO: Que la DNPC a través de la nota DNCP/DNC N° 22538/2017de fecha 06 de septiembre del corriente ha realizado una observación al Convenio Modificatorio N° 5, por las cuales no podrá ser difundido a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), hasta la realización de las aclaraciones solicitadas.

Que resulta necesaria la ampliación del monto del contrato y prorrogar la vigencia del mismo, considerando que actualmente existen maquinarias viales en los talleres de la empresa en reparación, cuyos procedimientos de solicitud de reparación fueron hechos con anterioridad al vencimiento del contrato de referencia y el saldo actual de los lotes resultara insuficiente para cubrir las reparaciones de las maquinarias viales que actualmente se encuentran a la espera de una verificación mecánica.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos, ha emitido el Dictamen DAJ N° 1396/2017,

POR LO TANTO, en uso de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES
R E S U E L V E:

Art. 1°.- Rectificar parcialmente el Articulo N° 2 de la Resolución N° 1974 de fecha de 10 de noviembre de 2016, en donde dice:

"Autorizar la suscripción del convenio modificatorio Nº 5 al Contrato SG Ministro Nº 446/2014 firmado entre este Ministerio y la empresa HIDRAULICA DEL BRASIL S.A., ampliar en 20% el monto total de los Lotes N° 7, 9, 10, 12, 13, 16 y 18, equivalente a Guaraníes mil trescientos millones (Gs. 1.300.000.000)".

Debe decir:

"Autorizar la suscripción del convenio modificatorio Nº 5 al Contrato SG Ministro Nº 446/2014 firmado entre este Ministerio y la empresa HIDRAULICA DEL BRASIL S.A., ampliar los lotes N° 10, 13, 15 y 17".

COPIA

PEDRO L. VERA DUARTE
Coordinador
Secretaría General - MOPC

RESOLUCION N° 4134.

POR LA CUAL SE RECTIFICA DE FORMA PARCIAL LA RESOLUCION N° 1974 DE FECHA DE 10 DE NOVIEMBRE DE 2016 Y SE AUTORIZA LA SUSCRIPCION DEL CONVENIO MODIFICATORIO N° 6 AL CONTRATO SG MINISTRO N° 446/2014 EN EL MARCO DEL LLAMADO MOPC N° 74/2014 "LICITACION PUBLICA NACIONAL – SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MAQUINARIAS VIALES Y PLANTA ASFALTICA".

Art. 2°.- Autorizar la suscripción del Convenio Modificatorio N° 6 al Contrato SG Ministro N° 446/2014 firmado entre este Ministerio y la empresa HIDRAULICA DEL BRASIL S.A., por la cual se modifica la cláusula N° 1 del Convenio Modificatorio N° 5, rectificando el monto de la ampliación a Guaraníes seiscientos dos millones ochocientos diecinueve mil doscientos (Gs. 602.819.200) IVA incluido, distribuidos conforme cuadro de referencia:

Lote N°	Monto	Porcentaje	Ampliación
10	1.500.000.000	4,685%	70.273.000
13	800.000.000	19,955%	159.637.000
15	1.000.000.000	7,291%	72.909.200
17	1.500.000.000	20%	300.000.000
	TOTAL		602.819.200

Art. 3°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

PEDRO L. VERA DUARTE
Coordinador
Secretaría General - MOPC

JUAN MANUEL CANO FLEITAS
Ministro Sustituto

ESB/pv.